

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 28 de septiembre de 1963 por la que se autoriza la fabricación de reproducciones de armas antiguas en desuso.

Excelentísimos señores:

Por diferentes armeros y particulares se dirigen frecuentemente instancias a esta Presidencia del Gobierno solicitando autorización para fabricar reproducciones de armas antiguas en desuso que daten de más de cien años con destino principalmente a la exportación, y visto que en el Reglamento de Armas y Explosivos vigente no se determina nada referente a tales reproducciones, considerando además el precedente de haberse concedido ya autorizaciones a algunos fabricantes individualmente,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Comisión Permanente de Armas y Explosivos, ha dispuesto lo siguiente:

Se autoriza en régimen transitorio hasta tanto que sea publicado el nuevo Reglamento de Armas y Explosivos en estudio la fabricación, circulación y venta de reproducciones de armas antiguas para la exportación, cuyos sistemas y mecanismos daten de más de cien años; bien entendido que dichas reproducciones de armas antiguas que se carguen por boca sean de retrocarga, entonces deberán ser inutilizadas, conforme al apartado c) del artículo 48 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Lo digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, de Comercio y General Presidente de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de octubre de 1963.)

(G. C.—4-471)

GOBIERNO CIVIL**CIRCULAR**

Con esta fecha, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha dictado la siguiente Orden:

«El párrafo 3 del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre último, por el que se convocan elecciones municipales, faculta a este Departamento para determinar en los Municipios de Madrid y Barcelona el horario de las sesiones de la Junta Municipal del Censo Electoral, a que se refieren los artículos 72

y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de forma que no coincidan la correspondiente a la elección del Tercio de representación Sindical, que debe celebrarse en primer lugar, con la que haya de designar el Tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales.

Por otra parte, y por lo que se refiere al Municipio de Madrid, el domingo, 3 de noviembre, habrán de celebrarse ante dicha Junta Municipal no solo las dos elecciones indicadas, sino también la proclamación de los candidatos del Tercio de Cabezas de Familia, cuya elección debe verificarse el siguiente domingo 10, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por todo ello, y en uso de la facultad conferida por los artículos 5 y 8 del Decreto 2.424/1963, de 23 de septiembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las actuaciones de la Junta Municipal del Censo de Madrid, el domingo, día 3 de noviembre próximo, se ajustarán al siguiente horario:

A las diez de la mañana: Proclamación de candidatos representantes de cabezas de familia para la elección que debe verificarse el domingo 10 de noviembre.

A las doce de la mañana: Elección de la parte del tercio de representación sindical correspondiente a la primera convocatoria. Se faculta al Presidente de la Junta, no obstante, para que demore este acto, a su prudente arbitrio, el tiempo indispensable caso de que a la hora indicada no hubiesen podido finalizarse las operaciones de la proclamación de candidatos antes referida.

A las cinco de la tarde: Elección de la parte del tercio representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

2.º Las actuaciones de la Junta Municipal de Barcelona, el domingo, día 3 de noviembre próximo, se regirán por el horario siguiente:

A las diez de la mañana: Elección del tercio de representación sindical.

A las cinco de la tarde: Elección del tercio de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y su exacto cumplimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4-557)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid**Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Valdeolmos y Alalpardo, que se realizará a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—53.968)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Guadalix de la Sierra, que se realizará a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—53.964)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de ampliación de la red de distribución de agua en el pueblo de El Molar, que se realizará a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de

ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—53.965)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de distribución de agua en el pueblo de Fresnedillas de la Oliva, que se realizará a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—53.966)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de ampliación de la red de distribución de agua de Aranjuez, que se realizará a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—53.967)

Sección de Fomento.—Negociado 2.º

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico, en Valdaracete, aprobada por esta Corporación en 31 de mayo próximo pasado, ejecutadas por el contratista don Isidro Fernández García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de treinta días, las

reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza definitiva.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—53.963)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Lagasca, núm. 66, bajo izquierda.—Teléfono 276 84 84

EDICTO

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente ejecutivo auxiliar de la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia Ejecutiva Especial contra don Guillermo de Pablos Minguez, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de Incremento sobre el Valor de los Terrenos, se ha acordado por providencia de fecha tres de octubre actual requerir a dicho deudor, en ignorado paradero, para notificarle el referido descubierta; cuyo requerimiento se efectuará por medio de edicto insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación, pueda comparecer en este expediente por sí o persona que le represente, como también sus causahabientes, si los hubiere, para notificarle el débito; apercibiéndoles que caso de no comparecer se les declarará en rebeldía, cuyas sucesivas notificaciones se practicarán en estas oficinas y ante dos testigos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).

(C.—24.359)

Agencia Ejecutiva Municipal.—3.ª Zona. Calle de Barceló, núm. 3, Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE DERECHO DE TRASPASO EN LOCAL DE NEGOCIO

Don Emilio Abril Ochoa, Agente ejecutivo municipal de la Tercera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Agencia Ejecutiva contra el deudor don Fernando Ibáñez Regadera, por débitos de Consumo de Lujo al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar sito en la calle del Cardenal Cisneros, número 9, de esta capital, propiedad del deudor, al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, don Fernando Ibáñez Regadera, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las diecisiete horas, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva Municipal de la Tercera Zona, sitas en la calle de Barceló, número 3, primero derecha; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas del procedimiento. Notifíquese esta providencia al deudor y arrendador del local, a los efectos determinados en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, de esta capital, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Tipo de tasación para la subasta, ochocientas mil pesetas.

Débito hasta el día de la fecha, veinte mil novecientos veintinueve pesetas con diez céntimos.

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes que se subastan en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, costas y reintegros originados en el procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de tasación.

Tercero. Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto. Si hecha la adjudicación al rematante éste no efectúa el pago del precio del remate en el plazo de veinticuatro horas, una vez deducido el importe del depósito constituido, se decretará la pérdida de este último, siendo ingresado en Arcas Municipales, en tal caso, conforme determina el artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se anuncia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Librado para su inserción en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—4.431) (C.—24.666)

ANUNCIO DE SUBASTA DE DERECHO DE TRASPASO EN LOCAL DE NEGOCIO

Don Emilio Abril Ochoa, Agente ejecutivo municipal de la Tercera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Agencia Ejecutiva contra doña Soledad Franco Rodríguez y don Luis Blanco Rojas, por débitos de Consumo de Lujo al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar americano, sito en la calle de la Puebla, número 13, de esta capital, denominado «El Refugio», propiedad de los deudores, al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, doña Soledad Franco Rodríguez y don Luis Blanco Rojas, sin que éstos hayan satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación; señalando para la misma el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las diecisiete horas, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva Municipal de la Tercera Zona, sitas en la calle de Barceló, número 3, primero derecha; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas del procedimiento. Notifíquese esta providencia al deudor y arrendador del local, a los efectos determinados en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro de esta capital y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Tipo de tasación para la subasta, quinientas mil pesetas.

Débito hasta el día de la fecha, doscientas un mil ochenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, más las costas y reintegros del procedimiento.

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes que se subastan en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, costas y reintegros del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la

subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de tasación.

Tercero. Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto. Si hecha la adjudicación al rematante éste no efectúa el pago del precio del remate en el plazo de veinticuatro horas, una vez deducido el importe del depósito constituido, se decretará la pérdida de este último, siendo ingresado en Arcas Municipales, en tal caso, conforme determina el artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se anuncia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Librado, para su inserción, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—4.430) (C.—24.367)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.260.—Nombre: «Eva».—Hectáreas: 24.—Mineral: Cuarzo y feldespatos.—Término y provincia: Santa María de la Alameda (Madrid).

Número: 2.263.—Nombre: «Marina».—Hectáreas: 40.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: La Cabrera (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.429)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Verdad», número 2.274, de 250 pertenencias de mineral de feldespatos y mica, en el paraje Valdebarquero, Dehesa del Molar y otros, de la provincia de Madrid, términos municipales de El Vellón y El Molar, presentada por doña Teodora Pascual Recuero y don Enrique Ortega González, domiciliados en la calle General Pardiñas, número 24, y El Vellón (Madrid), respectivamente.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 2 (dos) de la carretera de El Molar, pasando por El Vellón, a Torrelaguna (Madrid).

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 300 metros dirección N.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.300 metros dirección E.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.000 metros dirección S.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 2.500 metros dirección O.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.000 metros dirección N.; de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 1.200 metros dirección E., quedando así cerrado el perímetro de las 250 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo

a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.428)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto: Impuesto Industrial

Nombre.—Domicilio

- José Valero Ruiz.—General Mola, 271.
- Pedro García Ramos.—Abril, 15.
- Ángel Aznar Jera.—Luis Buitrago, 7.
- Mariano López Sanz.—Avda. América, 15.
- Sigher, José García C.—Colombia, 2.
- Francisco Fernández.—Benigno Soto, número 7.
- Francisco Diago.—Panamá, 7.
- Emilio García Crespo.—Carretera de Aragón, kilómetro 12,500.
- Gabriel Herrero Lozoya.—Clavileño, número 38.
- Antonio Gómez Sánchez.—Cuatro, 15.
- Juan M. Manzanárez.—Prolongación General Mola, 2.
- Manuel Escudero Romero.—General Mola, 275.
- Miguel Rosado.—General Mola, 276.
- Roberto Ayuso Roig.—General Mola, 283.
- Eufasio Serrano Higuera.—Cartagena, 76.
- Vicente Rosado Pérez.—General Mola, número 270.
- Antonio Ortega Magadán.—Vinaroz, número 3.
- Miguel Fauro Gómez.—Plaza Caudillo, 2.
- Ramón Gallardo Ródenas.—Mar Caspio, 10.
- Faustino Peña Manzano.—Alfadr, 21 (Barajas).
- Aurora Fernández Bellota.—Avenida América, 1.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades

- Terapio Drogas, S. L.—Canillas, 12.
- Coop. Viviendas P. Teruel.—Gabriel Lobo, 7.
- D. Aparatos Eléctricos, S. A.—Generalísimo, 78.
- Cinesol, S. A.—General Mola, 288.
- Madridiña de E. Comprimidos.—Arturo Soria, 547.
- Laboratorio Iberia, S. L.—Alfonso XIII, 51.
- Construcciones Amaro, S. L.—Avenida América, 27.

Concepto: Derechos Reales

- Alberto Marcos Armero.—Avenida Generalísimo, 10.
- Paula Victoria Pérez Pérez.—Alfonso R. Santamaría, 29.
- Atanasio Ortiz Lozana.—Ciprés, 3.
- J. Mateos y Santos Núñez.—General Mola, 281.
- Antonio Gómez Fernández.—Hortaleza.
- Andrés Díaz Guerra y otro.—Tormes, número 11.

Concepto: Impuesto sobre el Gasto

- Jorge Díaz Serrano.—General Mola, número 254.

Manuel Froix Rodríguez. — Benigno Soto, 2.
Agrícola Madrileña, S. A. — Barajas (Madrid).
Pascual Abrio Gil. — Arias, 2 (Barajas).
Fernando Armengot. — Pasaje San Martín, 8.
Antonio Pardo. — Cartagena, 124.
Pérez Ferreiro y Cia. — Plaza del Perú, 1.

Concepto: Timbre

Gabriel Herrero Lozoya. — Clavileño, número 38.
Aspa P., Cinematográficas, S. C. — Alfonso XIII, 36.
Práxedes Pérez. — Col. Carmen, calle B, 1.
Carmen Gutiérrez Cimorra. — Arturo Soria, 126.

Concepto: Otros Conceptos

Pierre Lostau Daudina. — Guadina, 5.
Carolina Pérez Carvajal. — Chile, 17.
Concepto: Otros Organismos
Juan Villaverde Calleja. — Barajas (Madrid).
Manuel López Larrainzar. — Bosque, 5.

DEBITOS POR RECIBOS

Concepto: Impuesto Industrial (Licencia Fiscal)

Alejandro Rodríguez. — López de Hoyos, 339.
Juan Pérez. — Plaza del Rey, 64.
Julia Francisco Sanz. — Marconi, 14.
Carlos Alonso González. — Golfo Salónica, s/n.
Nueva Panad. Indust., S. A. — Piquer, número 10.
Manuel Charri Ortega. — Col. Pinar del Rey, B, 15.
Vicente Castro. — Mar Caspio, 3.
Juan Amador Rodríguez. — Nápoles, 2.
Jesús Hernández. — Pérez Ayuso, 17.
Vicente Castro Martín. — Mar Caspio, número 3.
Francisco Moreno. — Corralejos.
Miguel Pacheco Fernández. — Suera de Quiñones, 15.
José Chico Rivera. — General Mola.
Pedro Tirado García. — José Romay, 3.
Ramón Sacristán Sánchez. — Moscatelar, 4.
Lucio Barrigán. — Nicaragua, 1.
Juan J. Pizarro Muñoz. — Lorenzo Solano, 3.
Ramón Sacristán Sánchez. — Moscatelar, 4.
Mario Manso Ortega. — Pinar del Rey, número 5.
Rocío Fonseca Viña. — Agustín Calvo, número 9.
Máxima Martínez. — Ezequiel Peñalver, 1.
Luis Calvo Ganga. — M. Mediterráneo, número 13.
Eloy Alvarez García. — Costa Rica, 7.
Jacinto García Hernández. — Pl. Ecuador, 8.
Manuel Villapiés Yáñez. — Piedad, 4.
Teodoro Calonge Díaz. — Serrano, 158.
Fernando Martínez. — Aes, 16.
Domingo Sanz. — Parque S. Juan Bautista, 16.
Eduardo Llorente. — Alejandro Moreno, número 30.
Antonio Hernández. — Generalísimo, 46.
Pedro Jiménez. — Avda. Generalísimo, número 38.
Juan Friedmam. — C. Barcelona, kilómetro 0,800.
José Rodríguez Jover. — Zabaleta, 3.
Cristóbal Rojo. — B. Aeropuerto, B, 52.
Ángel Aznal Jera. — Luis Buitrago, 7.
Carmen Gutiérrez. — Arturo Soria.
Enrique Cano Grillo. — Mdo. Prosperidad, 105.
Pedro Gómez Ruiz. — Mdo. Prosperidad, B, 68.
José R. Andrade. — Pinar del Rey, B, 6.
Germán Peña Dominguez. — López de Hoyos, 268.
Rosa Carrasco Pardo. — Chile, 13.
Jesús Arezo Martínez. — General Mola, número 202.
Antonio Montañés. — Pinar del Rey.
Jesús Tablate Barrientos. — Sánchez Pacheco, 47.
Concepto: Impuesto sobre Trabajo Personal
Juan López Herbosa. — Fernández Manzanares, 24.

Rentas del Capital. — Utilidades (Tarifa 2.ª)
Pilar Nalda. — Gabriel Lobo, 7.
José M.ª Lerena Aguilar. — Hilario Dago, 5.
Concepción Martínez. — Sánchez Pacheco, 44.
Máxima Sánchez. — Circular, 4.
Pablo Sendín Ramos. — Carlos Maurras, 3.
Juan Albiñana. — Pisuerga, 6.
Inocente Romero Lamas. — Tribulete, número 7.
Manuel Mosquera. — Eloy Gonzalo, 13.
Esteban Hidalgo Aguado. — Bravo Murillo, 60.
Manuel Calvo Herreros, Hermanos Tercero, 1.
Pedro Galofre Casal. — López de Hoyos, 174.
Eutiquiano García Calles. — Joaquín Costa, 5.
Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.
Madrid, 28 de septiembre de 1963. — El Recaudador (Firmado).
(G. C.—2.027)

Juntas Municipales del Censo Electoral

CAMPO REAL
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegio Electoral para la votación que se ha de celebrar el día 3 de noviembre próximo, para la elección de Concejales por el tercio de representación familiar, el siguiente local:
Local de la Hermandad de Labradores de esta villa. — Edificio del Ayuntamiento, planta baja, plaza del Caudillo, número 1.
Campo Real, 4 de octubre de 1963. — El Secretario de la Junta, Fernando Lourido. — Visto bueno: El Presidente, Tomás Ruiz.
(G. C.—4.474)

TORRELODONES
La Junta Municipal del Censo Electoral, en reunión celebrada hoy, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:
Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños núm. 1, sita en calle Real, número 40.
Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Torrelodones, 5 de octubre de 1963. — El Presidente, Emilio Llorente.
(G. C.—4.473)

GALAPAGAR
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de octubre actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo del año actual, los siguientes Colegios:
Distrito único. — Sección 1.ª: Calle avenida del Generalísimo, núm. 1 (Casa Consistorial).
Distrito único. — Sección 2.ª: Calle Gitano, sin número (Hermandad de Labradores y Ganaderos).
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.
Galapagar, 5 de octubre de 1963. — El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.478)

VALDEMORO
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:
Distrito único. — Sección 1.ª: Plaza Caídos 18 de Julio, núm. 7 (edificio de F. E. T. y de las J. O. N. S.).
Distrito único. — Sección 2.ª: Calle Doctor La Calle, núm. 1 (edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos).
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48

del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.
Valdemoro, a 5 de octubre de 1963. — El Presidente, Pablo Cuenca.
(G. C.—4.476)

ALDEA DEL FRESNO
Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 2 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:
Distrito único. — Sección única: El local de la Escuela de Niños de esta localidad, sita en la calle de Carlos Ruiz.
Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Aldea del Fresno, a 4 de octubre de 1963. — El Presidente, Julián Hernández.
(G. C.—4.477)

GETAFE
Don José Medina Delgado, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe y, como tal, de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.
Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo, en sesión celebrada en este día, ha acordado la designación de locales en donde, y caso necesario, puedan celebrarse las elecciones de Concejales por el tercio de Representación Familiar el día 3 de noviembre próximo, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de septiembre anterior, los locales siguientes:
Distrito Norte. — Sección 1.ª: Calle de Felipe Estévez, núm. 7.
Distrito Norte. — Sección 2.ª: Calle de San José de Calasanz (colegio).
Distrito Norte. — Sección 3.ª: Calle Del Cerro, núm. 1 (Auxilio Social).
Distrito Norte. — Sección 4.ª: C. Madrid, 50, bajo.
Distrito Norte. — Sección 5.ª: Plaza General Palacio, núm. 3.
Distrito Sur. — Sección 1.ª: Calle Guadalajara, núm. 12 (colegio).
Distrito Sur. — Sección 2.ª: Calle de Eugenio Serrano, núm. 14 (colegio).
Distrito Sur. — Sección 3.ª: Calle del Almendro, núm. 4 (colegio).
Distrito Sur. — Sección 4.ª: Calle Mártires, núm. 19 (colegio).
Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Getafe, a 4 de octubre de 1963. El Secretario, José Medina Delgado.
(G. C.—4.475)

P I N T O
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 del próximo noviembre, los siguientes locales:
Distrito primero. — Sección 1.ª: Paseo de Isabel la Católica, núm. 1 (Grupo Escolar «Onésimo Redondo», niños).
Distrito primero. — Sección 2.ª: Plaza Nacional, núm. 12 (antigua Casa Consistorial).
Distrito segundo. — Sección 1.ª: Paseo de Isabel la Católica, núm. 2 (Grupo Escolar «Isabel la Católica», niñas).
Distrito segundo. — Sección 2.ª: Calle del Marqués, núm. 2 (Asilo de Santa Rosa de Lima, ancianas).
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.
Pinto, a 5 de octubre de 1963. — El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.472)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA
Las Ordenanzas de Exacciones municipales formadas para el año de 1964 se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos reclamatorios.
Robledo de Chavela, 23 de septiembre de 1963. — El Alcalde, Tomás Sánchez.
(G. C.—4.432) (O.—53.954)

Queda expuesto al público por término de quince días, en esta Secretaría municipal, el expediente de Suplemento de Crédito por superávit, a efectos de examen y reclamaciones.
Robledo de Chavela, 23 de septiembre de 1963. — El Alcalde, Tomás Sánchez.
(G. C.—4.433) (O.—53.955)

COLLADO VILLALBA
Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la adquisición de un camión con basculante con destino a servicios municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. — El Alcalde, P. O. (Firmado).
(G. C.—4.434) (O.—53.956)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION
En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, a instancia de Eduardo Sarabia Monforte, contra Francisco Romero Olivar, sobre despido, con el número 864, de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:
Sentencia. — En Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Eduardo Sarabia Monforte, y de la otra, y como demandado, Francisco Romero Olivar; y
Fallo: Que no dando lugar a la demanda en reclamación por despido, formulada por el trabajador Eduardo Sarabia Monforte, contra el demandado Francisco Romero Olivar, debo absolver y absuelvo a este último de la presente reclamación. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido del Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando H. San Román. (Rubricado.)
Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. — Santos Valverde. (Rubricado.)
Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Romero Olivar, cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Santos Valverde.
(B.—8.447)

Magistratura de Trabajo de Cádiz
EDICTO
Don Juan Antonio Cruz Requejo, Magistrado de Trabajo de Cádiz.
Por el presente hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue expediente gubernativo de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Núñez Coronil, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Hortaleza, número 64, 4.º, y hoy en ignorado paradero; expediente número 3.090/62, en el que figura una diligencia de tasación de costas del tenor literal siguiente:
Principal sobre que versa, 35,42 pesetas.

Costas Magistratura de Cádiz
Reintegro, 7 pesetas.
Derechos Magistratura, porcentaje de apremio primer periodo, 25 pesetas.

Correo, 12 pesetas.

Anticipos papel y otros suplidos, 10 pesetas.

Total costas Magistratura de Cádiz, 54 pesetas.

Costas Magistratura Madrid

Derechos porcentaje apremio Magistratura exhortada, 25 pesetas.

Correo, 20 pesetas.

Gastos de en vío en su día, 1,20 pesetas.

Suman las costas de Magistratura de Madrid 41,20 pesetas.

Total costas ambas Magistraturas, 95,20 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de noventa y cinco pesetas con veinte céntimos.

Cádiz, 13 de noviembre de 1962.—El Secretario.

LIQUIDACION

Consignado para costas, 100 pesetas, Importan las causadas, 95,20 pesetas. Sobrante a devolver al apremiado, 4,80 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, que firmo en Cádiz, a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—24.365.—EME.)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Pequeños Inmuebles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 8 de febrero de 1963, dictado en reclamación 653/57, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por concepto de licencia de apertura, pleito al que ha correspondido el número 142, de 1963.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.858)

Providencia de 12 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Botí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 11 de enero de 1963, dictado en reclamación por concepto de contribuciones especiales en relación con dos fincas de la calle de Ramón y Cajal (Barajas), por obras de calzada, pleito al que ha correspondido el número 140, de 1963.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.888)

Providencia de 11 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña M.^a de los Angeles, doña Josefa y don Arturo Cerezo Trabada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, de 16 de febrero y 9 de abril de 1963, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 1.143, del Sector poblado de Orcasitas, 4.^a fase, pleito al que ha correspondido el número 158, de 1963.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.889)

Providencia de 18 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Unión Eléctrica Madrileña, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 8 de febrero de 1963, dictado en reclamación contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en concepto de derechos de licencia de apertura correspondiente a la instalación de dos transformadores en la calle del Conde de Peñalver, pleito al que ha correspondido el número 162, de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.965)

Providencia de 17 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier de Melgar y Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que desestimó por silencio administrativo el recurso de reposición promovido por el recurrente contra Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 24 de mayo de 1962, que acordó demorar la tramitación del expediente de expropiación de terrenos del recurrente enclavados en el recinto de la Casa de Campo de esta capital, hasta que la situación económica del erario municipal permita hacer frente al gasto que supone la referida expropiación, pleito al que ha correspondido el número 161, de 1963.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.966)

Providencia de 17 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro de la Plaza Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de diciembre de 1962, dictado en reclamación 508/61, contra liquidación por exceso de Timbre, pleito al que ha correspondido el número 144, de 1963.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.967)

Providencia de 20 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Miguel Borreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Jurado Provincial de Estimación, de 30 de marzo de 1963, desestimatorio de recurso de agravio comparativo contra la evaluación individual asignada a través de la cifra global por el impuesto del rendimiento del trabajo personal para el

año 1959, pleito al que ha correspondido el número 164, de 1963.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.982)

Providencia de 19 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Hernández Tejerina y Compañía, Sociedad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 28 de febrero de 1963, dictado en reclamación 659/62, contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 160, de 1963.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.983)

Providencia de 21 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Blanco Rabadán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del T. E. A. P. de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra el canon de regulación del río Tiétar, establecido por la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la finca propiedad del recurrente denominada «Maulique», del término municipal de Toril (Cáceres), pleito al que ha correspondido el número 169, de 1963.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.984)

Providencia de 18 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Flora Martínez del Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de octubre de 1962, que declaró su incompetencia para el conocimiento y resolución de la reclamación interpuesta contra cuotas correspondientes de Contribución Territorial urbana, pleito al que ha correspondido el número 131, de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.985)

Providencia de 21 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de marzo de 1963, que desestimó reclamación núm. 1.182, de 1962, interpuesta contra el canon de regulación del río Tiétar establecido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, sobre la finca de su propiedad denominada la «Ollilla», del término municipal de Majadas de Tiétar (Cáceres), pleito al que ha correspondido el número 167, de 1963.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.986)

Providencia de 21 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Mateos Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del T. E. A. P. de Madrid, de 15 de marzo de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra el canon establecido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, referente a la regulación del río Tiétar, campaña 1961, sobre la finca de su propiedad denominada «Mirabel de San Julián», del término municipal de Toril (Cáceres), pleito al que ha correspondido el número 165, de 1963.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.987)

Providencia de 21 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sánchez-Ocaña Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de marzo de 1963, dictado en reclamación contra liquidación por canon de regulación del río Tiétar, campaña de 1961, referente a la finca denominada «Fresnedoso Santito», pleito al que ha correspondido el número 166, de 1963.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.039)

Providencia de 21 de junio de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Arjona Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de marzo de 1963, dictado en reclamación contra liquidación por canon de regulación del río Tiétar, campaña de 1961, referente a la finca denominada «Vega de la Bazagona», del término municipal de Malpartida, pleito al que ha correspondido el número 168, de 1963.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.040)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En el expediente seguido por don Francisco Fernández Oliver y don Antonio Velasco Martínez, sobre inscripción a su favor, por mitad y proindiviso, de una parcela de terreno o solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de La Umbria, de dieciséis áreas ochenta y cuatro centiáreas, o sean mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con veintiséis decímetros y veinticinco centímetros, que linda: al frente, su entrada, al Mediodía, en línea de ocho metros, con la calle de Felisa Fernández; derecha, Saliente, en línea de dieciocho metros noventa centímetros, con otra finca, propiedad de los señores Domingo y López; izquierda, Poniente, en línea de veinte metros, con resto de finca de la que se segregó, propiedad de don Mariano Revilla, y espalda, Norte, en línea de ocho metros, con finca del Marqués de Valdemán. Por providencia de dieciséis del mes actual ha sido acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción referida, citándolas por medio de la presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital,

donde se tramita el referido expediente, a alegar lo que a su derecho convenga. Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—33.178)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador señor Martín Palomo, contra «Incompex Limitada», sobre reclamación de 425.150,12 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes siguientes:

- 1.º Una tolva portátil.
- 2.º Una caseta para los elementos magnéticos, si no es para utilizarla en la misma mina, teniendo un valor convencional.
- 3.º Una caseta de trituración, concurriendo las mismas circunstancias del caso anterior, valor convencional.
- 4.º Un motor matacás a gas-oil, con radiador «Ingersoll-Rand», adosado al mismo.
- 5.º Dos refinadoras magnéticas, cada una con sus motores correspondientes.
- 6.º Un grupo electrógeno, marca «Mancini», con dinamo de 4 Kw.
- 7.º Otro grupo electrógeno, marca «Mancini», con dinamo de 5 W.
- 8.º Un molino triturador.
- 9.º Una cinta transportadora.
10. Unos 200 metros de carril y 12 carriles sueltos, entre cuatro o cinco metros de longitud.
11. Cinco correas trapezoidales, marca «Pirelli 12-C».
12. Dos correas para ventilador «Pirelli 10 B».
13. Siete correas trapezoidales 8-A.
14. Una vibradora.
15. Tres correas de ventilador, viejas.
16. Un tractor, marca «Fiat», antiguo, en mal estado.
17. Las escombreras de mineral de hierro radicantes en la mina «Edison», las cuales tienen un valor nulo puesto, que sería antieconómico su traslado o tratamiento, valor convencional.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, en el local de indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil setecientas noventa y tres pesetas (200.793,00 pesetas), en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en la mina «Edison», del coto minero propiedad de «Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cehégín, S. A.», que se encuentra en el término municipal de Cehégín, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.187)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Catalina Gayá Ferriol, hija de don Guillermo Gayá Bauzá y de doña Micaela Ferriol Bauzá, natural de San Juan (Balears), de estado viuda de don Emiliano Iglesias Ambrosio, ocurrida en Barcelona el día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo vecina de Madrid, donde tenía su domicilio en el paseo de la Castellana, número nueve.

Así como que quien reclama su herencia lo es su sobrino carnal don Juan Juliá Gayá, hijo éste de la hermana de doble vínculo de referida causante, que la premurió, doña Antonia Gayá Ferriol.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que el mencionado sobrino, a la herencia de la causante aludida, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha señora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—33.195)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio número doscientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Pilar Palomero López, representada por el Procurador señor Vicente Arche, sobre inscripción de las participaciones de finca que se dirán, a su favor y al de su hermana doña Isabel Palomero López, en el Registro de la Propiedad número tres, de esta capital.

La finca aludida es la siguiente:

«Finca urbana. Casa, sita en esta capital, en las Afueras del Portillo de Embajadores, barrio de Las Peñuelas y su calle del Labrador, número uno, con vuelta al paseo de Embajadores, número veinticuatro, y a la calle de Martín de Vargas, número once, segunda manzana de dicho barrio, comprendida en la sección tercera de los tres en que se halla dividido este Registro del Mediodía. Linda: por su derecha, entrando, con la calle de Martín de Vargas; por su izquierda, con el paseo de Embajadores, y por su espalda, con casa de don Rafael Urosa, hoy sus herederos. Tiene de superficie mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados y setecientos cuarenta y nueve milímetros, equivalentes a veinte mil pies superficiales; está construida a la malicia y se compone de planta baja por el paseo de Embajadores y principal por la calle de Martín de Vargas, estando distribuida en un gran patio y cruías exteriores, con habitaciones para obreros».

Es en dicho Registro la finca señalada con el número quinientos cuarenta y cinco de la sección tercera, obrante al folio ciento treinta del tomo cuatrocientos dieciocho del archivo, libro veinticuatro de la indicada sección.

En el escrito inicial del expediente se hace constar que, según se desprende del certificado del Registro de la Propiedad, aportado bajo el número dos, las actoras carecen de una parte de título de la finca en una proporción de siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con seiscientos ochenta y dos céntimos, sobre un valor dado a la finca de veinticinco mil pesetas; que recientemente han aparecido tres contratos de compraventas notariales de las partes sin acreditar de la expresada finca, las cuales, al ser inscritas en el Registro de la Propiedad, queda sólo pendiente de acreditar a nombre de la actora una participación sobre el valor total de la finca antes reseñada de cinco mil doscientas treinta y nueve pesetas con doscientos setenta y ocho céntimos. Estas participaciones que no figuran inscrita a nombre de su mandante, o sea la actora, lo están a nombre de Marcelina, Eduardo, Catalina, Eusebia, Antonio, Evarista, Manuel y Feliciano Hernández González, y de Bernardo y Miguel Bernanz Bermejo.

Por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente, por este Juzgado, se ha acordado citar a doña Marcelina, don Ricardo o don Eduardo, doña Catalina, doña Eusebia, don Antonio, doña Evarista, don Manuel y doña

Feliciano Bernanz González; doña Isabel, don Bernardo, doña Tomasa, don Miguel y don Antonio Bernanz Bermejo; don Narciso Sanz Benito y don Agapito Martín Pérez, que figuran como titulares unos y vendedores otros de participaciones de finca objeto del expediente, y caso de haber fallecido los mismos, a sus herederos o causahabientes, citación que, en virtud de la manifestación que se hace en el escrito inicial de no poderse precisar sus domicilios por existir la creencia de que han fallecido, se lleva a efecto por medio de edictos. Y convocar a cuantas personas ignoradas pueda interesar o perjudicar el resultado de este expediente por medio de dichos edictos, a fin de que unos y otros, dentro de los diez días siguientes al de la fijación y publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación y convocatoria en forma a dichas personas, al objeto y por el plazo expresado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.199)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de «Kaya, S. L.», se ha dictado el siguiente:

«Auto del Magistrado-Juez don José Beguiristain Eguilaz. — Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito únase al expediente de su razón; y Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobar cuanto ha lugar en derecho el convenio presentado por la Compañía Mercantil «Kaya, S. L.», para con sus acreedores, y cuyo convenio queda testimoniado literalmente en el último resultado del presente auto. Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario «Madrid», de esta capital; cesen los Interventores designados en la misma fecha en que la Comisión de Acreedores nombre un Interventor, según se consigna en la cláusula décimosexta del convenio que se aprueba; e inste la representación de la Entidad suspensa la práctica de aquellas otras diligencias que considere precisas para la efectividad del acuerdo. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— José Beguiristain.—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.196)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número ciento ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, contra José Durán García, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta el automóvil matrícula M.-12.837, que fue embargado al responsable civil subsidiario doña Trinidad Gómez y tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas; cuyo vehículo se encuentra, precintado, en Pinto, calle de José María, número veintinueve, domicilio de Manuel Gómez Tejada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de

noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—24.983)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Dor Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos declarativos de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de la «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», contra don Escolástico Medina García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintiumil quinientas pesetas, en que han sido pericialmente tasados, los bienes de carácter mueble embargados al demandado, y cuya descripción es como sigue:

Un televisor, marca «Marconi», de 19 pulgadas; un aparato de radio a transistores, marca «Kolster»; otro aparato de radio, marca «Derby», de cinco lámparas; un tresillo tapizado en color azul, de goma-espuma, y un sofá-cama de madera, con tres almohadones de goma-espuma.

Los bienes descritos se encuentran en calidad de depósito en poder de la esposa del deudor, doña María Rosa Chao Arroyo, domiciliada en la avenida del Doctor Esquerdo, número doscientos quince, de esta capital.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiumil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—33.188)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencias dictadas por este Juzgado de primera instancia número once, con fechas trece, de mil novecientos sesenta y uno, y veinticu-

ro, del corriente, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Emiliano y doña Elena Bravo Sánchez, contra don Alvaro Rey Amadios y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, de cuya demanda se ha mandado conferir traslado a los demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que puedan existir en las herencias de don Manuel Rey Vázquez y de su esposa, doña Francisca Amadios Pérez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndoles que de no comparecer en el indicado juicio, y dentro del expresado plazo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—24.982)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalvé, en nombre de la entidad «Rumón, S. A.», contra don Laureano Rivero Blasco, vecino de Ciudad Real, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargó una furgoneta, marca «Alfa Romeo», matrícula CR.10.412, número de motor AR 1640239 y de bastidor AR 000.776.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la furgoneta embargada; habiéndose celebrado para la celebración del acto el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la finca número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de tercer día de la aprobación del remate.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Aurelio Benito Almazán, con domicilio en la calle de Londres, número cuarenta, de esta capital.

Y para conocimiento del público, y su inserción con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.190)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», representada por el Procurador don Juan Avila y defendida por el Letrado señor Ruiz de Velasco; y de otra, en concepto de demandado,

don Manuel Perea Cea, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos y estar declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Avila, a nombre de la «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», contra don Manuel Perea Cea, debo condenar y condeno a éste a pagar a la actora la suma de veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario que suscribe.—Madrid, fecha anterior; doy fe.—Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don Manuel Perea Cea, expido la presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—33.201)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don José María Benito y Benito, natural de Royo, provincia de Soria, hijo de Vicente y Luisa, que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba el día tres de julio último; así como que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales doña María Luisa y doña Carmen Benito Fernández de Mesa; y doña María Luisa, doña María de la Concepción, don Vicente y doña Ángela Porras Benito, hijos de sus hermanos que le han premuerto, don Manuel y doña María Luisa Benito y Benito. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Pues así se ha acordado en el expediente promovido por don Vicente Porras Benito sobre declaración de herederos abintestato del referido finado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—33.202)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, como continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Ricardo Urquía Letona, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de dieciocho mil setecientos seis pesetas veintidós céntimos, sus intereses legales y costas, garantizándose por dicho préstamo hipotecario la siguiente finca:

Planta baja izquierda, entrando, de la casa sita en el punto de Vitoricha, barrio de Luchana, término de Baracaldo, señalada con el núm. 66, hoy 12, de la calle de Andicallano, compuesta de planta baja, dos pisos altos para habitaciones y camarote bajo, que recibe la cubierta del tejado, echado a dos aguas, con luces a

los costados del Este y Oeste; tanto la planta baja como los pisos altos se hallan divididos en dos viviendas independientes a derecha e izquierda, servidas por una escalera interior. Mide once metros diez centímetros de línea por diez metros veinte centímetros de fondo, que hacen ciento trece metros y veintidós decímetros cuadrados; tiene a la parte trasera, al Oeste, una faja de terreno como de tres metros de ancha para servicios de luces, de superficie treinta y un metro treinta y cinco decímetros, y linda: por la delantera, al Este, con el camino que conduce al barrio de Llano; por la derecha, entrando, al Norte, con casa de herederos de Juan Aranaga; por la izquierda, al Sur, con otra de don Norberto Acebal, y por la espalda, al Oeste, después de la faja de terreno sobrante de tres metros de ancha, con propiedad de don Fidel de Arana y Garay. Debajo de la caja de escalera, en la planta baja, hay un pequeño departamento. La referida vivienda tiene anejo la mitad indivisa del pequeño departamento, sito debajo de la caja de la escalera, en la planta baja, y la mitad de la faja de terreno, como de tres metros de ancha y cuya mitad mide aproximadamente quince metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, sita a la parte trasera u Oeste de la casa, y cuya tal mitad es la correspondiente simétricamente a la planta baja izquierda. La participación que le corresponde en los elementos comunes del inmueble a la vivienda y mitad del referido departamento es de una sexta parte y también a los efectos de distribución de beneficios y cargas.

Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y la de Bilbao, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.193)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Javier Iturralde de Pedro, contra don Telesforo Hernando Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo del setenta y cinco por ciento del de tasación, de la siguiente finca hipotecada:

Una tierra al sitio de la Castellana, término municipal de Torrejón de Ardoz, de haber cuatro fanegas y seis celemines, o una hectárea cinco áreas y ocho centiáreas, según el título, pero según medición practicada resulta tener dos hectáreas 22 áreas y 44 centiáreas; linda: por

el Este y Sur, con Felipe Rodríguez y Marquesa de Hinojares, antes con Eugenio García; por Oeste, con prado de Rivero, hoy camino de la carretera de Paracuellos, y por el Norte, Alberto Suárez, hoy Joaquín Fernández.

Tasada en la cantidad de un millón de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.191)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González Eliseo, Magistrado, Juez de instrucción del número veinte, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de cuenta jurada que se tramita en este Juzgado a instancia del Letrado, con ejercicio en esta capital, don Arturo Osuna Servent, para el cobro de sus honorarios devengados en el sumario número ciento cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre coacciones, defendiendo a doña María Galán Guerrero, se sacan a la venta en pública subasta los muebles, enseres y diversos artículos de perfumería y mercería, reembargados a la misma, en la que fueron depositados en el local tienda «Capri», calle León, número cuatro. Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en el remate, que es por término de ocho días, y para el que se ha señalado el día veintiuno del actual, a las doce horas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.217)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Arranz Arranz, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Armando Alvaroz González, propietario de los Talleres Electromecánicos «Sam», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez

la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:
 Un torno, marca «Tor», de un metro y medio entre puntos, con motor acoplado de 2 HP.
 Una sierra de cortar metal, marca «Veticor», con motor acoplado de 2 HP.
 Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Armando Alvarez González, con domicilio en calle Villamil, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.205)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de cantidad a instancia de Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A., contra don Francisco Baeza Adalid, con domicilio en calle de Navarra, número veinticuatro; en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, del camión embargado a dicho demandado y depositado en su poder, marca «Barreiros», tipo «Azor» 115, matrícula M.-302.511.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rodado.

(A.—33.192)

MONFORTE DE LEMOS

EDICTO

Don Remigio Conde Salgado, Juez de primera instancia de la ciudad de Monforte de Lemos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número noventa y dos, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato (cuantía, 11.000 pesetas) de doña Josefa Díaz González, hija de José y de Concepción, viuda de don José López Arias, nacida el cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y siete en Madrid, que falleció en su último domicilio de Monforte de Lemos (Lugo) el día dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, sin dejar descendencia ni ascendencia. Tramitándose el expediente a instancia de doña Concepción Díaz

Muño, hija de un hermano premuerto de la causante, mayor de edad, soltera y vecina de Monforte; por lo que, y a medio del presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Monforte, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.200)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a Luis Soria Raboso, natural de Madrid, hijo de Paulino y de Benita, de diecisiete años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la avenida de San Diego, núm. 18 (Puente de Vallecas), que el día 23 del pasado mes de junio fué atropellado por un autobús en la plaza de Colón, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense, con el apercibimiento, si no comparece, de serle impuesta multa de 250 pesetas, pues así lo he acordado en providencia dictada en el sumario seguido por imprudencia, bajo el núm. 492, de 1963.

(B.—8.340)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en providencia dictada en el sumario 478, de 1963, por hurto, tiene acordado se ofrezca el procedimiento, en virtud de lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona que resulte ser el dueño y, por consiguiente, perjudicado en el hurto de una lona de camión, que se encontraba aparcado el día 6 de septiembre en la plaza Beata Ana María de Jesús, de esta capital, ignorándose quién pueda ser la misma.

(B.—8.304)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 472, de 1963, por muerte de un desconocido, que se arrojó al paso de un tren en la estación del «metro» de Atocha en la noche del 23 de septiembre, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.401)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 492, de 1963, por hurto, se cita y llama al perjudicado por la sustracción de una cámara fotográfica, marca «Goriette», con objetivo 1-2-8, núm. 237.049, con estuche de cuero, y un sombrero de adorno, sustraídos en la madrugada del 14 de septiembre pasado de un automóvil «Dauphin», aparcado en la calle de Miguel Moya, de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, ofreciéndole el procedimiento y practicar las demás diligencias procedentes.

(B.—8.370)

LERMA (BURGOS)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Lerma y su partido, en resolución dictada en la ejecutoria dimanante del suario núm. 79, de 1960, que en este Juzgado se instruyó por imprudencia temeraria, contra Enrique Fernández Benayas, hijo de Dalmacio y de Emiliana, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Retamar, vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Toledo, número 136, bajo, por la presente se requiere a dicho penado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta, y para que haga entrega del permiso de conducción, de que es titular, para cumplimiento de la pena accesoria de privación por un año del permiso para conducir vehículos de motor, impuesta en sentencia firme dictada en la causa expresada, con fecha 24 de mayo de 1961, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

(G. C.—4.109) (B.—8.260)

MEDINACELI (SORIA)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de instrucción de la villa de Medinaceli (Soria).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 50, de 1963, sobre lesiones y daños por accidente de circulación, en el cual he acordado llamar ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a los lesionados, súbditos franceses, Simone Melaine Jeane Lyonnet; su esposo, Jean Roger Souventon, y Marie Antoniete Lyonnet, para que sean reconocidos por el señor médico forense de las lesiones sufridas en el accidente y recibir declaración a la primera, a la cual, por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.113) (B.—8.374)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 225, de 1963, por raptor, por medio del presente se cita y llama a Sebastián García Muñoz, de veinte años, soltero, gitano, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Pozarcón (Jaén), sin domicilio fijo, y a Dolores Amador Rojo, de veinte años, soltera, hija de José y de Francisca, natural de Aspe (Alicante) y que el día 25 de agosto último desaparecieron de esta ciudad, por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos, con el fin de oírles y demás diligencias.

(G. C.—4.290) (B.—8.367)

TORRELAGUNA

Don Santiago Varela de la Escalera, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al súbdito holandés Adolfo Wiebenga, de cuarenta y cinco años, casado, doctor, hijo de Juan y de Henriëbbs, natural y vecino de Soerabaja (Holanda), que el día 3 de septiembre pasado, cuando conducía el coche de su propiedad, marca «Opel Caravela», matrícula HK-55-44, sufrió una colisión con un camión en el kilómetro 75 de la carretera de Madrid a Irún, a fin de practicar con él las diligencias que sean necesarias, por así haberlo acordado en el sumario núm. 74, de 1963, instruido por el delito de imprudencia.

(G. C.—4.172) (B.—8.298)

Don Santiago Varela de la Escalera, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los súbditos

franceses Jean Claude Panart, de veinticuatro años, soltero, maestro, natural y vecino de Saint Vicent de Tirrosse (Francia), conductor y propietario del coche turismo, marca «Renault», matrícula 533-BR-40, y a Lydie Aliette, de veintinueve años de edad, soltera, estudiante, hija de Andrés y de María Luisa, natural de Soustons Landes (Francia), que el día 31 de agosto último sufrieron un accidente de circulación en el kilómetro 91 de la carretera de Madrid a Irún, al volcar el turismo en que viajaban, a fin de practicar con ellos cuantas diligencias sean necesarias, por así haberlo acordado en el sumario 72, de 1963, instruido en este Juzgado por el delito de imprudencia.

(G. C.—4.171) (B.—8.297)

PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 119, de 1963, por estafa, contra Francisco Martín Bouzo, vecino de Madrid, calle de San Bartolomé, núm. 9, tercero derecha, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber a éste que por haberse sobrepasado el sumario, dejándose sin efecto su procesamiento por la ilustrísima Audiencia Provincial de León, se acordó dejar sin efecto el embargo trabado en las comisiones que tenía a su favor con don Fernando Sánchez Pajares, vecino de Madrid, al que se le hizo saber las pusiera a disposición del mismo.

(B.—8.303)

NAVALCARNERO

En providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 27, de 1962, contra Bernardo Aveledo Billette, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, número 66, tercero, hoy en Caracas, se ha acordado requerir, por medio del presente, a dicho penado, a fin de que haga efectivas las cantidades a que ha sido condenado a indemnizar a los perjudicados en dicha causa, así como la multa de 2.000 pesetas, que le fué impuesta en concepto de pena en dicha causa, advirtiéndole que caso de impago de esta multa sufrirá arresto sustitutorio de dieciséis días.

(G. C.—4.219) (B.—8.308)

BEJAR (SALAMANCA)

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Juez de instrucción de Béjar (Salamanca).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el procedimiento de urgencia, con el núm. 76, de 1963, por incendio en varias fincas en término de Nava de Béjar, al sitio de «Fuente Fria», el día 26 de agosto último, y por resolución dictada se ha acordado citar a don Rafael Martín García, don Tomás García Díaz y don Aquilino Sánchez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado o el de su vecindad para recibirles declaración como perjudicados en tal sumario y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sirviendo este edicto para en el caso de que no comparezcan en el plazo indicado del ofrecimiento de acciones de repetido artículo.

(G. C.—4.369) (B.—8.408)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

De conformidad con lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción, con el núm. 309, de 1963, sobre daños, como consecuencia de resultar alcanzada una vaca, color mulata de pelo, el día 11 de septiembre pasado, entre los kilómetros 25 y 23 de la línea férrea de Villalba a Segovia, proximidades de la estación de Tablada, término municipal de Guadarrama, por el tren 3.014, que resultó muerta, por medio de la presente se cita a quien resulte ser el dueño de dicha res o persona encargada de la custodia de la misma en la fecha de autos, para que comparezca ante este referido Juzgado dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración y practicar

las demás diligencias que se estimen procedentes.

(G. C.—4.320) (B.—8.372)

De conformidad con lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción, con el núm. 311, de 1963, sobre daños, como consecuencia de resultar alcanzada una vaca, color negra de pelo, el día 11 de septiembre pasado, entre los kilómetros 25 y 23 de la línea férrea de Villalba a Segovia, proximidades de la estación de Tablada, término municipal de Guadarrama, por el tren B. T. 28, que resultó muerta, por medio de la presente se cita a quien resulte ser dueño de dicha res o persona encargada de la custodia de la misma en la fecha de autos, para que comparezca ante este referido Juzgado dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias que se estimen procedentes.

(G. C.—4.319) (B.—8.371)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación de «Inmobiliaria Pozas, S. A.», bajo el número ochenta de orden, de mil novecientos sesenta y tres, contra los ignorados herederos de don Antonio Millán y de Jesús y otra, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso segundo izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de la Princesa, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda interpuesta; mandándose, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo ciento veinticinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se dé traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos de don Antonio Millán y de Jesús, se lleve a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; y a los que se hace saber que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, así como las copias de todo ello, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Antonio Millán y de Jesús y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres. —El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.197)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos diecinueve, de mil novecientos sesenta y tres, se sigue proceso de cognición a instancia de Comercial Hispano Mexicana, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña María del Remedio Moreno del Amo, asistida de su esposo, don Ra-

fael Gamoneda, y contra don Luis Fernández Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso centro izquierda exterior de la casa número veinticuatro, de la calle de Andrés Mellado, de esta capital; y en cuyos autos he acordado por proveído del día de la fecha, y de conformidad con lo que previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplazar a la demandada doña María del Remedio Moreno del Amo, asistida de su esposo, don Rafael Gamoneda González, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en los autos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María del Remedio Moreno del Amo, asistida de su esposo, don Rafael Gamoneda González, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—33.198)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, por lesiones, bajo el núm. 281, de 1962, contra Francisco Martí Alesa, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada y cuya cantidad asciende a 626 pesetas con 75 céntimos.

(B.—8.383)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 407, de 1963.—Adelmo González Álvarez, con domicilio últimamente en el paseo de los Melancólicos, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de octubre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—8.371)

Juicio de faltas núm. 601, de 1962.—Ángel Fernández Robles, con domicilio últimamente en el paseo de La Habana, núm. 103, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 601, de 1962, contra el mismo.

(B.—8.325)

Juicio de faltas núm. 319, de 1963.—Germán Gusado Ferreiro, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Sabina, con domicilio últimamente en Francisco Bravo, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de octubre y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Angel Zarrate Fernández.

(B.—8.326)

Juicio de faltas núm. 691, de 1962.—Dominga Esteban Esteban, de veinte

años, soltera, sirvienta, hija de José y de Ascensión, con domicilio últimamente en Lope de Haro, núm. 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 691, de 1962, contra la misma.

(B.—8.327)

Juicio de faltas núm. 453, de 1963.—Luis Martín Delgado, de cuarenta y ocho años, hijo de Gregorio y de Consuelo, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de octubre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—8.328)

Juicio de faltas núm. 320, de 1963.—Florencio Bachiller Guerrero, de veintitrés años, soltero, hijo de Teodoro y de Angustias, con domicilio últimamente en Monte Perdido, núm. 41, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de octubre y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—8.329)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 375, contra Jonathan Elliman, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jonathan Elliman, domiciliado últimamente en la plaza de Santa Ana, número 15, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.319)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el núm. 364, contra Aurora Jiménez Manzano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Remedio Gabarri Amaya, domiciliada últimamente en la calle de Arrieta, núm. 8, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.318)

JUZGADO NUMERO 19

Constantino Sánchez Llamas, el que tuvo su domicilio en esta capital, en Moratalaz, Polígono F, casa núm. 409, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 29 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 298, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.279)

Diógenes Arquímedes Martínez Lizcano, nacido el día 24 de junio de 1929, soltero, estudiante, hijo de Rafael y de Columba, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 115, de 1962.

(B.—8.313)

Antonio Abad Santos, nacido el día 6 de octubre de 1907, en Madrid, hijo de Antonio y de Faustina, mecánico dentista, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de

esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 220, de 1961.

(B.—8.312)

Luis Fernando Medrano Blanco, nacido el 18 de diciembre de 1938, hijo de Javier y de María Socorro, natural de Pamplona (Navarra), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas y desobediencia a los agentes de la Autoridad, bajo el núm. 385, de 1962.

(B.—8.311)

José Luis Montoner Rojo, nacido en Madrid, el día 30 de enero de 1943, hijo de José y de Lidia, jornalero, soltero, y Juan Diego Vear, natural de Santander, nacido el 13 de noviembre de 1941, hijo de Juan y de Asunción, dependiente de comercio, y ambos en ignorado paradero, por la presente se les da vista en término de tres días de la tasación de costas, que arroja un total de 408 pesetas, y se les requiere para que comparezcan dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto, bajo el núm. 529, de 1961.

(B.—8.314)

Antonio Adán de la Casa, nacido el 31 de marzo de 1936, soltero, hijo de Leandro y de Carmen, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 12 de noviembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 215, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.394)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchiz y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 373, de 1963, seguidos contra otros y Alastain Simón Martín Muero Kerr, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para el día 31 de octubre y hora de las diez, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—8.289)

AVISO

Don Luis Silva Poveda, propietario del establecimiento de cafetería «La Cotelería», sito en la calle de Embajadores, número diecinueve, cede el mismo, en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Aranda Aranda.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a haberlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Francisco Aranda, Ruda, doce.

(A.—33.216)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36